

## En este número:

- LA EQUIVALENCIA EN EL ORDENAMIENTO EDUCATIVO ESPAÑOL Y SU CONFUSIÓN CON LA HOMOLOGACIÓN, EL RECONOCIMIENTO Y LA CONVALIDACIÓN: REFLEXIONES AL HILO DE LOS ESTUDIOS DE CRIMINOLOGÍA, por *Consuelo de los Reyes Marzal Raga* (pág. 1691)
- REAL DECRETO 819/2010, DE 25 DE JUNIO, POR EL QUE SE CREAN Y CONSTITUYEN 132 JUZGADOS, SE CONSTITUYEN 2 JUZGADOS Y SE CREAN 16 PLAZAS DE MAGISTRADO EN TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y AUDIENCIAS PROVINCIALES CORRESPONDIENTES A LA PROGRAMACIÓN DEL AÑO 2010 Y 50 PLAZAS DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL, (pág. 1716)
- CONSEJO DE MINISTROS. VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. MODIFICADO EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES EN MATERIA DE OPERACIONES VINCULADAS (pág. 1817)

### NORMAS PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

1. Los trabajos que se remitan para su publicación en el *Boletín de Información* del Ministerio de Justicia deberán ser inéditos, y no estar pendientes de publicación en otra revista.

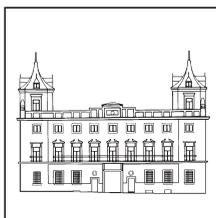
2. Tendrán una extensión mínima de 20 páginas, sin exceder, en principio, de 50, y deben ir mecanografiados a espacio y medio. Deberán remitirse por correo electrónico a la dirección [publicaciones@mjusticia.es](mailto:publicaciones@mjusticia.es). Si optan por realizar el envío por correo ordinario, los trabajos se presentarán en papel DIN A-4 acompañados del correspondiente soporte electrónico.

3. Irán precedidos de una página en la que se haga constar: título, nombre del autor (o autores), dirección postal, número de teléfono, correo electrónico, profesión y, en su caso, nombre de la institución o entidad donde preste servicios profesionales.

4. El trabajo irá encabezado por su título, nombre del autor y profesión o cargo. Deberá ir precedido de un breve resumen que sintetice el contenido del artículo y de un sumario.

5. Las notas, referencias bibliográficas, abreviaturas, subrayados, etc., se harán de acuerdo con las normas usuales en publicaciones científicas. Además de las notas a pie de páginas, o en sustitución de ellas, podrá incluirse al final una breve referencia bibliográfica orientativa sobre la materia objeto de estudio en el trabajo.

6. Los trabajos deberán remitirse a la Subdirección General de Documentación y Publicaciones. Ministerio de Justicia, c/ San Bernardo, 62, 28071 Madrid, teléfonos 91 390 44 29 y 91 390 21 49.



AÑO LXIV • 1 AGOSTO 2010 • Núm. 2114

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
<b>ESTUDIOS</b>	
La equivalencia en el ordenamiento educativo español y su confusión con la homologación, el reconocimiento y la convalidación: Reflexiones al hilo de los estudios de criminología, por <i>Consuelo de los Reyes Marzal Raga</i> .....	1691
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	
<b>TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</b>	
Recurso de inconstitucionalidad n.º 4138-2010, en relación con la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero, de modificación de las leyes orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial ( <i>Ref.</i> ) .....	1714
Recurso de inconstitucionalidad n.º 4223-2010, en relación con la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero, de modificación de las leyes orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial ( <i>Ref.</i> ) .....	1714
Recurso de inconstitucionalidad n.º 4224-2010, en relación con la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero, de modificación de las leyes orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial ( <i>Ref.</i> ) .....	1714

	Páginas
Recurso de inconstitucionalidad n.º 4523-2010, en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo ( <i>Ref.</i> ) .....	1714
Recurso de inconstitucionalidad n.º 4541-2010, en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. ( <i>Ref.</i> ) .....	1714
Recurso de inconstitucionalidad n.º 1065-2010, en relación con diversos preceptos de la Ley 10/2009, de 30 de diciembre, de modificación del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Leyes 7/1985, de 17 de julio y 4/1996, de 31 de mayo, de Cajas de Ahorros de Galicia. ( <i>Ref.</i> ) .....	1714
 <b>TRIBUNAL SUPREMO</b>	
Sentencia de 14 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad únicamente del apartado e) de la instrucción primera.1, del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de febrero de 2007, que aprueba las Instrucciones por las que se determinan el procedimiento para autorizar la entrada, residencia y trabajo en España de extranjeros en cuya actividad profesional concurren razones de interés económico, social o laboral, o relativas a la realización de trabajos de investigación y desarrollo, o docentes, que requieran alta cualificación, o de actuaciones artísticas de especial interés cultural ..	1715
 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>	
Orden EHA/1813/2010, de 23 de junio, por la que se modifica la Orden de 2 de junio de 1994, por la que se desarrolla la estructura de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. ( <i>Ref.</i> ) .....	1715
 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Real Decreto 819/2010, de 25 de junio, por el que se crean y constituyen 132 juzgados, se constituyen 2 juzgados y se crean 16 plazas de Magistrado en Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales correspondientes a la programación del año 2010 y 50 plazas de adscripción territorial .....	1716
Corrección de erratas del Real Decreto 819/2010, de 25 de junio, por el que se crean y constituyen 132 juzgados, se constituyen 2 juzgados y se crean 16 plazas de Magistrado en Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales correspondientes a la programación del año 2010 y 50 plazas de juez de adscripción territorial .....	1772
 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>	
Real Decreto 897/2010, de 9 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, en materia de las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas. ( <i>Ref.</i> ) .....	1772

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Orden TIN/1827/2010, de 6 de julio, por la que se desarrolla, en relación con los acuerdos colectivos de empresa sobre jubilación parcial, lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. (Ref.) .....	1772
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Orden PRE/1814/2010, de 2 de julio, por la que se modifica la Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre, por la que se establecen los departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se les atribuyen funciones y competencias. (Ref.) .....	1773
Real Decreto 868/2010, de 2 de julio, por el que se crea el Observatorio del Empleo Público. (Ref.) .....	1773
Corrección de errores de la Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento, control y seguimiento de las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. (Ref.) .....	1773

## COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Ley 19/2010, de 7 de junio, de regulación del impuesto sobre sucesiones y donaciones. (Ref.) .....	1773
----------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### NOMBRAMIENTOS Y SITUACIONES

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Nombramientos .....	1774
Magistrados .....	1774
Comunidades Autónomas .....	1775

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Nombramientos .....	1775
Destinos .....	1775
Situaciones .....	1776
Reingresos .....	1776
Bajas .....	1776

## **OPOSICIONES Y CONCURSOS**

### **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Letrados al servicio del Tribunal Supremo ..... 1776

### **MINISTERIO DE JUSTICIA**

Cuerpo Nacional de Médicos Forenses ..... 1776

Funcionarios de las Administraciones Públicas ..... 1777

Carrera Fiscal ..... 1777

Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial ..... 1777

Registros de la Propiedad ..... 1777

Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa ..... 1777

Cuerpo de Secretarios Judiciales ..... 1777

Notarías ..... 1778

Carreras Judicial y Fiscal ..... 1778

### **COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Comunitat Valenciana ..... 1778

## **OTRAS DISPOSICIONES**

### **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Audiencias Provinciales ..... 1779

Tribunales Superiores de Justicia ..... 1780

### **MINISTERIO DE JUSTICIA**

Bienes muebles ..... 1781

Recursos ..... 1781

Subvenciones ..... 1782

Grandezas y Títulos del Reino ..... 1782

### **MINISTERIO DE DEFENSA**

Recursos ..... 1783

### **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

Recursos ..... 1784

	<u>Páginas</u>
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO</b>	
Recursos .....	1784
<b>MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA</b>	
Recursos .....	1784
<b>MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL</b>	
Recursos .....	1785
<b>RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO</b>	
RECURSOS .....	1786
<b>JURISPRUDENCIA</b>	
SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL .....	1814
DECISIONES Y SENTENCIAS DEL TRIBUNAL EUROPEO .....	1814
<b>CONSEJO DE MINISTROS</b>	
<b>VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010</b>	
Economía y Hacienda .....	1817
<b>ACTUALIDAD</b> .....	1819
<b>AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b> .....	1820
<b>CRÓNICA</b> .....	1829

---

**El Boletín no se solidariza necesariamente con las opiniones sostenidas  
por los autores de los originales publicados**

---

ISSN: 1989-4767

Depósito Legal: M. 883-1958

NIPO: 051-10-003-3

---

Edita: Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones  
San Bernardo, 62 - 28015 Madrid

Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado